



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 14 ABR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0859-00

En atención a lo solicitado por la apoderada del extremo ejecutante (fl.43) y al tenor de lo normado en el artículo 447 del CGP., el Juzgado Resuelve:

1.- Por secretaría realícese la **ENTREGA** de los títulos de depósito judicial consignados a órdenes del presente asunto a favor de la parte actora, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito (\$39.772.429,63) y costas (\$1.168.500) aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 023 del
11 5 ABR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario